



En Barcelona, a 01 de noviembre de 2023

Estimados Sres.

Nos dirigimos a vosotros como presidente de la Associació de Metges Estètics de Catalunya (SMEC) y presidenta de la Sección Colegial de Médicos Estéticos del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Hemos tenido conocimiento de los comunicados realizados por la presidenta del Colegio de Enfermería de Albacete, así como a través del periódico La Tribuna de Albacete, por parte de D. Antonio Juliá.

Nos ha sorprendido mucho a las juntas directivas de nuestras respectivas asociaciones, así como a los múltiples socios que se han dirigido a nosotros, las manifestaciones realizadas en los comunicados referidos. Por ello queremos poner de manifiesto lo siguiente:

- Ofrecemos nuestro apoyo incondicional al compañero y colega Dr. Eduardo Gil, al que tenemos en alta estima, tanto personal como profesionalmente. Suscribimos las manifestaciones del Dr. Eduardo Gil en la entrevista que le fue realizada el día 1 de octubre de 2023 en La Tribuna de Albacete.
- Manifestamos que existe una excelente relación con los profesionales de enfermería, con quienes colaboramos diariamente en consultas privadas y/o públicas y cuyo trabajo respetamos profundamente. No obstante, es imposible obviar que, por distintas enfermeras, se están llevando a cabo tratamientos que superan con creces los cuidados de enfermería que tienen asignados por ley.
- En la actualidad, se han recibido en algunas clínicas pacientes que han sido tratados por enfermeras que se han excedido de su ámbito de aplicación,

provocado a dichos pacientes graves efectos adversos y complicaciones, de las que tenemos constancia fidedigna; algunas de ellas ya han sido denunciadas.

- También nos consta, y podemos igualmente acreditarlo, que hay enfermeras que están realizando actos propios de medicina estética en sus domicilios.
- La ley deja claro que, de ninguna manera, puede entenderse que la profesión de enfermería y medicina sean lo mismo.
- Aunque la medicina estética, en este momento, no sea una especialidad no significa que se encuentre fuera del ámbito médico legal.
- La medicina estética, como cualquier rama médica, siempre se basa en las premisas de realizar una adecuada anamnesis del paciente y un diagnóstico exhaustivo, recogidos en la oportuna historia clínica. En medicina estética, es el médico quién realiza el tratamiento requerido y quién, por su formación, debe resolver los efectos adversos y/o complicaciones que del mismo pudieran derivarse.
- Es preciso recordar y recalcar que son diversas las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del Tribunal Supremo con relación a que la medicina estética y sus tratamientos deben realizarse por los médicos, estando dicha área fuera de la profesión de la enfermería.

Los profesionales de la medicina y la enfermería deben respetarse y colaborar, actuando cada uno desde el ámbito de sus competencias, conforme exige el código médico deontológico y, en su caso, el de enfermería.

No dudaremos en defender la legítima alegación de un compañero injustamente agraviado, ni tampoco en posicionar una medicina estética de calidad, realizada por médicos cualificados que actúan siempre en beneficio del paciente.

Fdo. José Manuel Fernández
Presidente SMEC

Fdo: Petra Vega
Presidenta Secció Col·legial ME del COMB